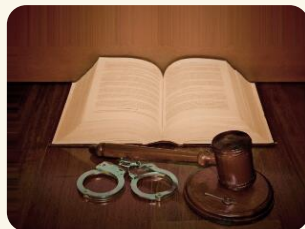




El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### **AMNISTIA** (Aclaración de voto: Dr. José Leonidas Bustos Martínez CP117-2015)

- Procede por acciones de guerra como los delitos conexos a los delitos políticos
- Prohibición respecto de crímenes de lesa humanidad, genocidio y delitos constitutivos de graves infracciones al DIH

### **DEFENSOR** (AP5565-2015)

- De confianza: incidente de regulación de honorarios, procede únicamente cuando se le ha revocado el poder
- De confianza: renuncia del poder, debe acudir a la jurisdicción laboral para obtener el pago de honorarios
- De confianza: renuncia del poder, diferencia con la revocatoria del mismo

### **DELITO POLÍTICO** (Aclaración de voto: Dr. José Leonidas Bustos Martínez CP117-2015)

- Delito conexo: Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

### **EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014)** (AP5490-2015)

- Colisión de competencia: es el trámite aplicable, no el de definición de competencia
- Remisión: ley 600 de 2000

### **EXTRADICIÓN**

- La amnistía o el indulto son excepciones al eventual compromiso de extraditar (Aclaración de voto: Dr. José Leonidas Bustos Martínez CP117-2015)
- Estados Unidos: principio de doble incriminación, Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, procede la extradición aún cuando sea conexo al delito de Rebelión (CP117-2015)

### **HÁBEAS CORPUS** (AHP5509-2015)

- Privación ilegal de la libertad: procede, cuando la restricción de la libertad obedece a la situación de remiso a prestar el servicio militar obligatorio pero no existe orden previa para compeler, sino que se reutvo en una batida forzosa

### **INDULTO** (Aclaración de voto: Dr. José Leonidas Bustos Martínez CP117-2015)

- Procede por acciones de guerra como los delitos conexos a los delitos políticos
- Prohibición respecto de crímenes de lesa humanidad, genocidio y delitos constitutivos de graves infracciones al DIH

### **LEY DE JUSTICIA Y PAZ** (SP12969-2015)

- Prescripción: inoperancia del término prescriptivo
- Recurso de apelación: no tiene prevista la practica de pruebas
- Reparación integral: indemnización de perjuicios, demostración, deber del sujeto interesado o su apoderado
- Reparación integral: indemnización de perjuicios, demostración, no se demuestran con el registro de hechos atribuibles a grupos armados presentado en el marco del Incidente de identificación de las afectaciones causadas
- Reparación integral: indemnización de perjuicios, perjuicios morales, demostración
- Reparación integral: indemnización de perjuicios, perjuicios morales, familiares del occiso, sus perjuicios no son un hecho notorio
- Reparación integral: indemnización de perjuicios, perjuicios morales, tasación
- Reparación integral: indemnización de perjuicios, plazo para ser cancelada por la entidad pública
- Víctimas: reparación, presunción aplica únicamente cónyuge, compañero(a) permanente y familiar en primer grado de consanguinidad y primero civil

### **PARENTESCO** (SP12969-2015)

- Se demuestra a través del registro civil de nacimiento: Ley de Justicia y Paz

### **PENA ACCESORIA** (Salvamento de voto: Dr. Fernando Alberto Castro Caballero, Salvamento parcial de voto: Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP12043-2015)

- Dosificación punitiva: no aplica el sistema de cuartos

### **PRIVACIÓN DEL DERECHO A LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS**

- Aplicación del sistema de cuartos (SP12043-2015)
- No aplica el sistema de cuartos ( Salvamento de voto: Dr. Fernando Alberto Castro Caballero, Salvamento parcial de voto: Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP12043-2015)

### **SISTEMA PENAL ACUSATORIO** (SP12846-2015)

- Anuncio del sentido del fallo: no es procedente su anulación

**TRÁFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES** (Aclaración de voto: Dr. José Leonidas Bustos Martínez CP117-2015)

- Delito internacional: mas no crimen de derecho internacional, pues no atenta contra la humanidad ni la comunidad internacional en su conjunto
- No está prohibida la amnistía o el indulto para este delito

